

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE ANALICE Y, EN SU CASO, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE FORMA DIGITAL, QUE FACILITE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LAS Y LOS SONORENSES.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de abril del 2020

La que suscribe, Diputada Ana Laura Bernal Camarena integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La necesidad de implementar las herramientas tecnológicas, es una urgencia para mejorar los servicios para facilitar el acceso a la justicia. Existe una cifra negra de delitos no denunciados en los Ministerios Públicos continua siendo alta.

Para el caso del Estado de Sonora, la ciudadanía sigue con desconfianza en las autoridades que procuran justicia y no se acercan a denunciar delitos que lastiman a la sociedad.

Conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, los principales resultados en el Estado de Sonora, son los siguientes:

- Se estima que el 36.3% de los hogares sonorenses, tuvieron al menos una víctima de delito durante 2018, que contrasta por ser más alto que el nacional, que estuvo en 33.9% de los hogares que tuvo al menos una víctima de delito durante el mismo año.
- En la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años o más en el periodo 2012-2018, el resultado nacional fue de 28,269 contra 31,853 de Sonora.
- En los delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes en Sonora se encuentra en primer lugar otros robo con 21.8%, seguido de amenazas con 16%, en tercer lugar se encuentra robo de vehículo con 15.1%, seguido de robo en casa con 13%.

- De los delitos donde la víctima estuvo presente, en 75.1% de los casos la víctima manifestó que participó un solo delincuente.
- El costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 7, 492.5 millones de pesos.
- **En 2018 se estima que se denunció el 11.7% de los delitos de los cuales el M.P. inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación en 60.5% de los casos.**
- **La Cifra Negra en 2018 para Sonora, se estima en 92.9%.**
- **Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, destacan perdida de tiempo 34.5% y la desconfianza en la autoridad con 10.2% dentro de las causas atribuibles a la autoridad.**
- Se estima que en Sonora, el 66.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su Entidad Federativa, seguido del desempleo con 30.3% y la corrupción con 30.2%.
- En Sonora el 68.3% de la población de 18 años y más en el Estado considera que vivir en su entorno más cercano, es inseguro.
- El 25.5% de la población en Sonora, señala que en su casa se sienten inseguros.
- **Sobre la percepción de corrupción, en Sonora el 59% considera corrupto al Ministerio Público y 56% considera corrupta a la Policía Ministerial.**
- **En Sonora, el 29.4% considera que se deben realizar programas de sensibilización para que la gente denuncie.**

El necesario confinamiento social, derivado de la contingencia por el coronavirus Covid-19, representa en muchos casos, un riesgo latente para mujeres, así como, adultos mayores (población en situación de riesgo).

La violencia de pareja y la violencia intrafamiliar pueden elevarse, aunque ello no sea visible en estadísticas, debido a que, puede darse que la mujer que está encerrada lo haga con el posible agresor y evidentemente no puede dar aviso a las autoridades, lo que da pauta a una cifra no conocida.

Si las mujeres están con el agresor y no pueden salir de sus casas, no pueden acudir físicamente a las agencias del Ministerio Público para levantar se denuncia.

Pensando en otros delitos de querrela o actas especiales, es factible la instalación de Ministerios Públicos virtuales, que faciliten al ciudadano la denuncia de delitos en estos tiempos de contingencia por el Covid-19.

En la Ciudad de México, se implementó el M.P. virtual desde hace años, con éxito y para ciertas querellas y actas especiales:

El Ministerio Público virtual es un sistema que brinda a la ciudadanía, la posibilidad de ratificar con el uso de su firma electrónica, la querrela o acta especial formulada vía internet. Una vez analizada su solicitud, en caso de ser procedente el inicio de una carpeta de investigación o acta especial, el usuario recibirá al correo electrónico de contacto, el formato ratificado que también contendrá la firma electrónica del Ministerio Público, mismo documento que acorde a lo señalado por los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal tiene la misma validez que los documentos que se generen y firman en un documento de papel, por lo cual serán aceptados por los entes públicos como si se tratase de un documento con firma autógrafa.¹

Dicha forma de interponer denuncias, incluso sufrió cambios.

Desde el próximo 6 de diciembre, los ciudadanos podrán hacer denuncias completamente en línea en la capital mexicana, sin necesidad de ir al Ministerio Público, a través del sitio denunciadigital.cdmx.gob.mx y en la aplicación Alameda Central (que cambiará de nombre a App CDMX).

En la página habrá dos opciones: solicitar un acta especial, que es una certificación emitida por la autoridad cuando una persona extravía un documento u objeto, y solicitar una querrela, para pedir que se persiga un delito.

Los delitos sobre los que se podrá levantar una denuncia sin presentarse en un Ministerio Público son:

- *Robo sin violencia (a lugar cerrado, de equipaje, a transeúnte, de celular).*
- *Robo contra personas con discapacidad o mayores de 60 años.*
- *Robo de autopartes.*
- *Abuso de confianza.*
- *Fraude.*
- *Daño a la propiedad.*
- *Usurpación de identidad.*

El sitio web y la aplicación sustituirán al sistema de MP Virtual, en el cual se encontraron deficiencias, como la necesidad de ir a ratificar 93.72% de las solicitudes de querrela simplemente para firmar en persona la denuncia, derivado del poco uso de la firma digital. En el Sistema de Denuncia Digital, ahora la identificación se hará con la Clave Única de Registro de Población (CURP).²

En la actualidad, el servicio opera de la siguiente forma:

¹ Tomado de <https://mpvirtual.fgjcdmx.gob.mx/CiberDenuncia/TerminosCondiciones.aspx> el 08 de abril del 2020.

² Tomado de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/11/11/la-cdmx-tendra-un-nuevo-sistema-de-denuncia-digital> el 08 de abril del 2020.

Servicio mediante el cual la ciudadanía podrá solicitar el inicio de una Carpeta de Investigación vía internet, cuando sea víctima de los delitos de robo sin violencia, robo de autopartes, robo cometido en agravio de persona mayor de 60 años de edad o con alguna discapacidad, robo en lugar cerrado, robo de equipaje, robo de celular, robo en contra de transeúnte, fraude, abuso de confianza, daño a la propiedad (que no proceda de un hecho de tránsito de vehículo) y usurpación de identidad; a través de este servicio el usuario podrá solicitar que se le agende una cita en alguna Fiscalía, cuando sea víctima de algún delito perseguible por querrela, en ambos casos, se requiere que el delito haya sido cometido sin violencia y que el mismo no requiera la práctica de un acto de investigación inmediato, que ponga en peligro algún dato de prueba; así mismo, éste servicio ofrece la posibilidad de iniciar Constancias generales de Extravío, para reportar la pérdida de un objeto o documento oficial, por ejemplo: extravío de teléfonos celulares, tarjetas bancarias (siempre y cuando no se haya realizado alguna disposición), placas de circulación, pasaporte, tarjeta de circulación, INE, factura, VISA, entre otros.³

Cabe señalar que después de la denuncia, queda registrada la fecha y agencia del Ministerio Público donde deberá acudir a ratificar su denuncia o querrela y, en caso de que el hecho no sea constitutivo de delito o bien sea una pérdida de o extravío de algún objeto o documento, el M.P. firma electrónicamente el documento y lo envía al usuario, vía correo y en archivo PDF, pudiendo el actor imprimirlo de forma inmediata.

Es tiempo que la Fiscalía de Justicia de Sonora, implemente nuevas formas de acceso a la justicia; por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, para que analice y, en su caso, implemente un sistema de presentación de denuncias de forma digital, que facilite la Procuración de Justicia de las y los Sonorenses.

Atentamente

**Ana Laura Bernal Camarena
Diputada Federal
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

³ Tomado de <https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/1247/0> el 08 de abril del 2020.